



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL

RA-13/2017 y RA-14/2017
ACUMULADOS INC-2

INCIDENTISTA:

JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
SU PRESIDENTE, COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, TODOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el treinta de mayo del año en curso, se recibieron en oficialía de partes escrito signado por Israel Chaparro Medina en su carácter de Subsecretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, constante en tres fojas; anexando el oficio SJT/272/2017, signado por la autoridad ya mencionada, y los oficios CNPI/ST/0279, CNPI/ST/0233, CNPI/ST/0275, signados por José Rubén Escajeda Jiménez, Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, el acuerdo de autorización relativo a la elección extraordinaria de los titulares del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, signado por Enrique Ochoa Reza Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, y copia simple del escrito signado por Marcelo de Jesús Machain Servín, Comisionado presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Comité Directivo Estatal del partido en mención de fecha veinte de mayo del dos mil diecisiete. Lo anterior en alcance al cumplimiento del acuerdo de requerimiento efectuado al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión de Justicia Partidaria ambos del Partido Revolucionario Institucional en fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete dentro del expediente incidental citado al rubro. -----

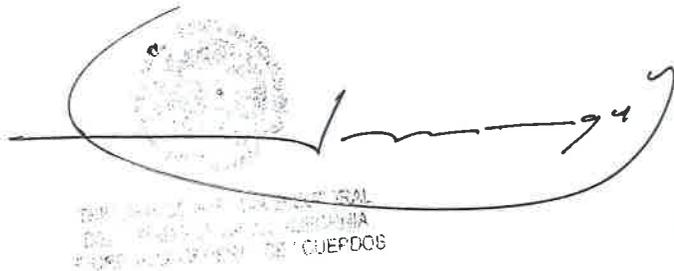
Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Visto los oficios de cuenta, agréguese a los autos sin mayor proveído toda vez que respecto del mismo se acordó lo conducente en auto de fecha veintinueve de mayo del presente año al haberse recibido vía correo electrónico copia del mismo. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe. -----



SECRETARÍA GENERAL
DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

